

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N° 007 -2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro, 27 ENE. 2026

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS: El Memorándum N° 257-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 21 de enero del 2026, Informe N° 42-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 22 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la Ley";

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 5 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 3 de julio del 2024, publicado el 5 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 257-2026-GSS-SISOL/MML de fecha 21 de enero de 2026, el Gerente de Servicios de Salud, aprueba la programación de vacaciones y propone encargar como Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Los Olivos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, a la servidora M.C. Katerim Winy Solorzano Tapia, en adición a sus funciones como Coordinador Médico Asistencia del Hospital de la Solidaridad de Los Olivos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, durante el periodo del 02 al 08 de febrero de 2026;

Que, mediante Informe N° 42-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 22 de enero del 2026, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que, considera viable aprobar el descanso vacacional del M.C. Olger Michel Ortega Bances, asimismo, considera viable encargar las funciones del cargo de Coordinador Ejecutivo del Hospital de Solidaridad de Los Olivos a la servidora CAS M.C. Katerim Winy Solorzano Tapia, en adición a sus funciones de Coordinadora Médico Asistencial del Hospital de la Solidaridad de Los Olivos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

Estando a los considerandos expuestos y en atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, con visación de la Jefa de la Unidad de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

Jr. Carlos Concha 163, San Isidro

Tel. 264-2222

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR como **Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad de Los Olivos** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, a la **M.C. Katerim Winy Solorzano Tapia**, en adición a sus funciones de Coordinador Médico Asistencial del Hospital de la Solidaridad de Los Olivos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL, desde el 02 al 08 de febrero de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL



MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN
Gerente de Servicios de Salud